



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 4/2021/SECMEDIDAS

ANUNCIO

La alcaldía, por decreto de fecha 2 de febrero de 2021, ha aprobado lo siguiente:

“La Alcaldía del Ayuntamiento de Almassora

1. El pasado día 30 de diciembre de 2020 se adoptó por la alcaldía medidas extraordinarias y urgentes en materia de competencia municipal con la finalidad de evitar la propagación del COVID-19 hasta el próximo día 10 de enero de 2021 a las 23.59 horas. Dichas medidas han sido prorrogadas sucesivamente hasta el día 3 de febrero.

2. La situación actual aconseja mantener dichas medidas hasta el 15 de febrero de 2021.

A la vista de lo expuesto y de la competencia de la Alcaldía para la dirigir el gobierno y la administración así como para la gestión del patrimonio municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Prorrogar las medidas adoptadas mediante el decreto de fecha 30 de diciembre 2020 hasta el día 15 de febrero de 2021 a las 23:59 horas. Todo ello sin perjuicio de que esta Alcaldía se reserve la posibilidad de modular su aplicación de manera puntual cuando lo considere suficientemente justificado.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en la intranet municipal para su conocimiento por los diferentes departamentos municipales. Todo ello con la finalidad de asegurar el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Publicar anuncio del presente acuerdo en el boletín oficial de la provincia, el tablón de anuncios y la web municipal para su conocimiento por la ciudadanía.”

Almassora, a 3 de febrero de 2021
L'alcaldessa

Mercedes Gali Alfonso